

## Acuerdo 076 de 2017

*“Por el cual se promueve una alimentación verde en el Municipio de Medellín y sus entidades descentralizadas”.*

### EL CONCEJO DE MEDELLÍN,

en uso de sus atribuciones constitucionales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Nacional y la Ley 136 de 1994, modificado por la Ley 1551 de 2012

### ACUERDA

**Artículo 1.** Con el objeto de promover una alimentación verde y sustentable, el Municipio de Medellín garantizará que en los colegios oficiales, comedores comunitarios, jardines y restaurantes de las entidades municipales, se ofrezca un día a la semana un menú libre de carnes rojas, carnes procesadas, embutidos, carne de cerdo, pollo o pescado; y en cambio se suplemente por alimentos de origen vegetal u otros productos que los reemplacen y sean de origen animal.

**Artículo 2.** En todos los eventos masivos y de capacitación organizados por el Municipio de Medellín y sus entidades descentralizadas, será necesario incluir un porcentaje del menú que sea vegetariano, lo cual será requerido a los proveedores de alimentos. Cada entidad determinará el porcentaje.

**Parágrafo.** Se entenderá por evento masivo aquel con aglomeraciones de público, con una concentración planeada, con un número indeterminado de espectadores, reunidos en un lugar con la capacidad e infraestructura para este fin, para participar en actividades reguladas en su propósito, tiempo, duración y contenido, bajo la responsabilidad de personas físicas o morales, con el control y soporte necesario para su realización.

**Artículo 3.** El Municipio de Medellín a través de las diferentes instancias en las comunas y corregimientos capacitará a la comunidad en general en temas culinarios basados en hábitos de alimentación saludable, enfocados principalmente en preparaciones que promuevan el consumo de frutas, verduras y alimentos de origen vegetal.

**Dado en Medellín, a los tres (3) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).**

**JESÚS ANÍBAL ECHEVERRI JIMÉNEZ**

Presidente

**LEONOR GAVIRA BEDOYA**

Secretaria

**Post scriptum:** Este Proyecto de Acuerdo tuvo (2) debates en dos días diferentes y en ambos fue aprobado como consta en Acta 388.

**LEONOR GAVIRA BEDOYA**

Secretaria

**Artículo 4. Responsables.** Las Secretarías de Salud, Educación, Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, de las Mujeres y de Desarrollo Económico a través de la Subsecretaría de Desarrollo Rural, trabajarán de forma mancomunada para promover la implementación de “la alimentación verde” en la ciudad de Medellín, así como de incluir a la población vegetariana y vegana en los diferentes espacios que abre el Municipio, teniendo además en cuenta el uso y aprovechamiento del producto vegetal local.

**Artículo 5.** La Secretaría de Desarrollo Económico elaborará una guía de mercados orgánicos y restaurantes con opciones vegetarianas y veganas; los cuales podrán ser reconocidos por ciudadanos y turistas por ofrecer una alimentación sana y amigable con el medio ambiente.

**Artículo 6.** En cumplimiento de este Acuerdo Municipal, el Municipio de Medellín, en cabeza de las secretarías responsables, realizará acciones y actividades de promoción de la alimentación verde, a través de jornadas académicas y/o pedagógicas que llegarán a los niños, adolescentes, padres de familia y ciudadanía en general, en las cuales se relacionen los hábitos alimenticios y sus incidencias en el medio ambiente.

**Artículo 7. Financiación.** Las secretarías y entidades descentralizadas responsables de la ejecución de este acuerdo, de conformidad con sus competencias, destinarán de su presupuesto de inversión y de acuerdo con su nivel de participación, las partidas anuales para su desarrollo.

**Artículo 8. Reglamentación.** Sin perjuicio de la potestad reglamentaria permanente que tiene el Alcalde consagrada en la Constitución, en la Ley 136 de 1994, y demás normas concordantes; reglamentará este acuerdo una vez se efectúe su publicación.

**Artículo 9.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio.